

CIRCULAR GENERAL N° 28

Buenos Aires, 29 de agosto de 2025

A las Seccionales, Delegaciones y Compañeros

1915 - 1° DE SEPTIEMBRE - 2025 **DIA DEL JUBILADO FERROVIARIO**

Al cumplirse 110 años de la sanción de la primera Ley Previsional para los Trabajadores Ferroviarios, tenemos el mayor agrado de dirigirnos los Compañeros para rendirle un merecido homenaje de recordación a nuestros mayores, que con sacrificio y dedicación contribuyeron al engrandecimiento de nuestra Organización.

Cabe mencionar que en el año 1900 el maquinista Víctor Bassi presentó un proyecto a la Comisión Directiva de aquel entonces que incluía en nuestro Estatuto la creación y administración de una Caja de Pensiones y Retiro para maquinistas y foguistas de los ferrocarriles. Fue así que La Fraternidad comenzó a trabajar para concretar la implementación de un régimen previsional, y en las reformas a nuestro Estatuto en 1912 quedó plasmado el propósito de establecer una Caja de pensiones y Retiros con contribución patronal.

Las innumerables gestiones emprendidas ante el Gobierno, el Congreso Nacional y las empresas arrojaron su primer resultado cuando el 1° de septiembre de 1915 se puso en vigencia la primera ley de jubilaciones y pensiones para ferroviarios número 9.653. Posteriormente, el 24 de abril del años 1919 se sancionaba y el 16 de agosto de ese mismo año se reglamentaba la Ley 10.650 que, a través de posteriores reformas que la perfeccionaron, contempló durante muchos años la cobertura de jubilaciones y pensiones ferroviarias, hasta la aparición en 1958 de la Ley 14.499, que generalizó las prestaciones para los trabajadores en relación de dependencia, reemplazada luego por la Ley 18.037, hasta que en el año 1993 se sanciona la Ley 24.241 que actualmente rige el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

La meritoria tarea desarrollada por estos valiosos Compañeros fue adquirido una mayor preponderancia con el paso de los años, incentivando a las distintas generaciones de fraternales a capitalizar sus enseñanzas y la actitud solidaria que siempre nos ha caracterizado y que hoy prevalece inalterable en las filas de nuestra Centenaria Organización.

La Fraternidad siempre ha dedicado especial atención a la situación de nuestros Jubilados, procurando por todos los medios a su alcance aportar alternativas de solución para revertir la problemática que ha venido alterando la verdadera esencia del sistema previsional, y que producto de la falta de políticas públicas efectivas siguen impactando negativamente sobre sus magros haberes, postergando el genuino derecho de la clase pasiva de hacerse acreedora a una jubilación digna que se corresponda al esfuerzo realizado durante tantos años de trabajo.

En este nuevo aniversario, rendimos homenaje a la lucha y el legado de nuestros antecesores, cuya experiencia, sabiduría y dedicación son un ejemplo para todos nosotros, y nos motiva a reafirmar nuestro compromiso con la justicia social y la dignidad de nuestros jubilados; y pese a la difícil situación que estamos atravesando y a la falta de respuestas a nuestros reclamos, La Fraternidad continuará trabajando e insistiendo ante las áreas gubernamentales correspondientes en pos de mejorar la calidad de vida de nuestros mayores.

En este día tan especial, el Secretariado Nacional saluda a todos los compañeros/as Jubilados y Pensionadas con un fuerte y sentido abrazo fraternal.

Por el **SECRETARIADO NACIONAL**

ANGEL DOMINGO PANELO
Secretario Administrativo

OMAR A. MATURANO
Secretario General